DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS
SOLIITUD DE UNICA OFERTA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTICULO 25 NUMERAL 1 DEL MANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P.**, adoptado mediante el Acuerdo No. 01 del 19 de Mayo del 2025, expedido por la Junta Directiva de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P.**
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S., en cumplimiento de su objeto social y de las funciones que le han sido asignadas como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, tiene la obligación legal de garantizar a los usuarios la prestación de dichos servicios bajo condiciones de continuidad, calidad, eficiencia y salubridad, conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, la normatividad sanitaria vigente y las disposiciones ambientales aplicables. Para el adecuado funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, la Empresa requiere el uso permanente de productos químicos indispensables para los procesos de potabilización del agua, desinfección, control de calidad, tratamiento y operación de las infraestructuras asociadas a la prestación del servicio. Estos insumos son esenciales para asegurar que el agua suministrada a la comunidad cumpla con los parámetros físicos, químicos y microbiológicosexigidos por la autoridad sanitaria competente, así como para mantener en condiciones óptimas los sistemas de tratamiento y conducción. La falta de disponibilidad oportuna de estos productos químicos podría generar riesgos significativos para la salud pública, afectar la continuidad del servicio, ocasionar incumplimientos frente a los estándares de calidad del agua potable y dar lugar a sanciones por parte de las autoridades sanitarias y ambientales. Así mismo, podría comprometer la operación eficiente de los sistemas, generando mayores costos operativos y afectaciones a la comunidad usuaria. En atención a lo anterior, se hace necesario contratar el suministro periódico y oportuno de productos químicos, que permita a la Empresa atender de manera adecuada y continua las necesidades operativas durante un período de doce (12) meses, garantizando la disponibilidad permanente de los insumos requeridos, la estabilidad en la operación del servicio y el cumplimiento de la normatividad legal y técnica vigente. Esta contratación resulta indispensable para salvaguardar el interés general, proteger la salud pública y asegurar la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S., en armonía con los principios de eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.
	El objeto de la presente contratación de Suministro es: SUMINISTRO DE

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRODUCTOS QUÍMICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S.
FUNDAMENTO JURIDICO Y LA CUANTIA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S., en ejercicio de su autonomía administrativa y contractual, y en cumplimiento de su objeto social como prestadora de servicios públicos domiciliarios, adelantará el presente proceso contractual de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente de la Entidad. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias que desarrollan las modalidades de selección, la contratación directa procede cuando, atendiendo la cuantía, la naturaleza del objeto y las condiciones del contrato, resulta el mecanismo idóneo para garantizar los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad. En el presente caso, el objeto contractual corresponde al suministro de productos químicos, bienes de características comunes y disponibles en el mercado, necesarios para la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la Empresa, cuyos riesgos son previsibles y controlables mediante mecanismos de supervisión, verificación de calidad y pago contra entrega. La cuantía del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000 M/CTE), valor que se encuentra dentro de los límites establecidos por la Empresa para adelantar procesos de contratación directa, conforme a su Manual de Contratación, razón por la cual no se hace necesario acudir a procedimientos de selección competitivos. En consecuencia, la modalidad de contratación directa resulta jurídicamente procedente y adecuada para la celebración del presente contrato, al permitir un proceso ágil y eficiente que garantiza el abastecimiento oportuno de los productos químicos requeridos, asegurando la continuidad del servicio público y la correcta administración de los recursos públicos, en armonía con los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA SAS. E.S.P. Cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, así: Valor: ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000), CDP No.008, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 de la actual vigencia fiscal. Teniendo en cuenta estas disponibilidades presupuestales, junto con la necesidad de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S.E.S.P., de contratar este servicio, se toma la decisión de llevar a cabo el proceso para la contratación respectiva.
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con la modalidad de contratación directa, prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista no se fundamenta en la comparación de múltiples ofertas, sino en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de idoneidad necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. El contrato tiene por objeto el suministro de productos químicos requeridos para la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S., actividad que exige que el proveedor cuente con capacidad jurídica, técnica, financiera y logística, así como con experiencia en la comercialización y entrega de este tipo de insumos, dada su incidencia directa en la calidad del servicio y en la protección de la salud pública. En este sentido, la Empresa ha definido como factores de selección los siguientes: 1. Capacidad jurídica: Que la persona jurídica cuente con existencia y representación legal vigente, debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente, y que su objeto social se encuentre relacionado con la fabricación, comercialización o suministro de productos químicos. 2. Capacidad técnica y experiencia: Que el proveedor acredite experiencia mínima de un (1) año, previa en el suministro de productos químicos o bienes similares, demostrando conocimiento en las especificaciones técnicas, concentraciones, condiciones de manejo, transporte y almacenamiento de este tipo de insumos. 3. Capacidad financiera: Que la persona jurídica cuente con estabilidad financiera mínima que le permita garantizar el suministro oportuno y continuo de los productos durante la vigencia del contrato. 4. Capacidad logística y operativa: Que el proveedor disponga de los medios humanos, técnicos y logísticos necesarios para realizar entregas oportunas, seguras y conformes a la normatividad vigente. La verificación de estos factores permite establecer que el contratista seleccionado cuenta con las condiciones mínimas necesarias para ejecutar

<table>
<tr><td></td><td>adecuadamente el contrato, minimizando los riesgos asociados al suministro y garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, los factores de selección definidos resultan razonables, proporcionales y acordes con la modalidad de contratación directa, y aseguran la selección objetiva de un proveedor idóneo, en observancia de los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</td><td>Atendiendo la naturaleza del contrato, consistente en el suministro de productos químicos necesarios para la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, se identifican riesgos previsibles asociados al cumplimiento del objeto contractual, los cuales pueden ser gestionados y mitigados mediante mecanismos de control, supervisión y seguimiento establecidos por la Entidad.
Se identificaron los siguientes:
<table>
<tr><th>Riesgo Identificado</th><th>Descripción del Riesgo</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Nivel de Riesgo</th><th>Forma de Mitigación</th><th>Responsable</th></tr>
<tr><td>Desabastecimiento o entrega tardía</td><td>Retrasos en el suministro de productos químicos</td><td>Media</td><td>Alta</td><td>Medio</td><td>Entregas parciales; programación previa; supervisión permanente</td><td>Contratista / Supervisor</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento de especificaciones técnicas</td><td>Productos que no cumplen calidad o concentración</td><td>Media</td><td>Alta</td><td>Medio</td><td>Verificación física; fichas técnicas y MSDS; reposición obligatoria</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Afectación a la operación del servicio</td><td>Falta de insumos para tratamiento de agua</td><td>Baja</td><td>Alta</td><td>Medio</td><td>Planeación anticipada; coordinación con el proveedor</td><td>Contratista / ESP</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento contractual</td><td>Falta de capacidad técnica o logística</td><td>Baja</td><td>Alta</td><td>Medio</td><td>Verificación previa; seguimiento contractual</td><td>Supervisor</td></tr>
<tr><td>Riesgo financiero</td><td>Pago sin entrega efectiva</td><td>Baja</td><td>Media</td><td>Bajo</td><td>Pago contra entrega y acta de recibo</td><td>Área financiera / Supervisor</td></tr>
<tr><td>Manejo inadecuado de productos químicos</td><td>Riesgos ambientales o de seguridad</td><td>Baja</td><td>Media</td><td>Bajo</td><td>Cumplimiento normativo; MSDS; responsabilidad del contratista</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Daño o deterioro del producto</td><td>Productos vencidos o en</td><td>Baja</td><td>Media</td><td>Bajo</td><td>Revisión al recibir;</td><td>Contratista</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	mal estado	reposición sin costo
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Esta actividad está a cargo del Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.	
GARANTIAS	De acuerdo con el manual interno de contratación, no requieren de garantías, a menos que se le dé anticipo, en cual siempre requerirá de anticipo, independientemente de su cuantía.	

BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.